



SEDEMA
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA COMISIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y DESARROLLO RURAL

ALTEPETL

PROGRAMA ALTEPETL | COMPONENTE



Contribuirá al bienestar e igualdad social y de género, mediante el otorgamiento de ayudas económicas y en especie, para promover la creación de sistemas agroforestales, agrosilvopastoriles y silvopastoriles, así como la organización productiva de los ciudadanos con el fin de reconstruir el tejido social

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

NUESTRA
CASA



Las ventanillas para los componentes Bienestar para el Bosque, Sembrando Vida Ciudad de México y Bienestar para el Campo, estarán localizadas en:

ciic N.º 1 Álvaro Obregón, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras
Avenida Ojo de Agua 268
esq. Oyamel, Huayatla,
La Magdalena Contreras,
10360

☎ 55 5667 1150, 55 5667 1231

ciic N.º 2 Tlalpan
Carretera Federal
México-Cuernavaca Km. 36.5,
Parres o El Guarda,
Tlalpan, 14500

☎ 55 5849 9061

ciic N.º 3 Milpa Alta
Año de Juárez 9700,
Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco,
Xochimilco, 16610

☎ 55 5843 3411

ciic N.º 4 Xochimilco y Tláhuac
Año de Juárez 9700,
Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco,
Xochimilco, 16610

☎ 55 5843 3411 ext. 138

Dgcorenadr

Año de Juárez 9700, Quirino Mendoza,
San Luis Tlaxialtemalco, Xochimilco, 16610

Todos los trámites son gratuitos y personales
El apoyo es individual e intransferible

Consulta las convocatorias en:

sedema.cdmx.gob.mx

Líneas de ayuda:

- I. Ayudas económicas mensuales de \$5 000.⁰⁰ pesos por cada 2.5 hectáreas de agroforestería.
- II. Ayudas en económico y/o en especie para establecer los sistemas agroforestales, silvopastoriles o agrosilvopastoriles.

Dirigido a:

Propietarios o poseedores de 2.5 hectáreas, disponibles para establecer un sistema agroforestal, silvopastoril o agrosilvopastoril

La unidad de producción debe tener alguna de las siguientes características:

- Tierras forestales degradadas o impactadas por actividades agropecuarias de acuerdo al Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal (PGOEDF)
- Que se encuentre ociosa o abandonada
- Estar en condiciones de potrero o abandonado
- Tenga cultivo de milpa o cualquier otro
- Tierras ejidales o comunales
- Tierra de uso común
- Parcela escolar
- Pequeña propiedad

Cobertura:

Las Alcaldías de Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Tláhuac.

Requisitos generales:

- Identificación oficial vigente
- Comprobante de domicilio
- CURP en formato oficial legible
- Programa de trabajo
- Acreditar la propiedad o posesión del predio (excepto para apicultores y para beneficiarios 2019 del componente Centli que acreditaron ser dueños y sin problemas de traslapes de geoposicionamiento)
- Acta finiquito del Programa Altepeltl en 2019, de ser el caso

Acudir en las fechas señaladas en la Convocatoria, con la documentación específica para cada línea de ayuda, a las instalaciones del Centro de Innovación e Integración Comunitaria (CIIC) correspondiente